

## RAE

1. **TIPO DE DOCUMENTO:** Artículo de grado para optar por el título de ESPECIALISTA EN FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA
2. **TÍTULO:** SUJETO-NARRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
3. **AUTORES:** Yurany Casallas Pardo
4. **LUGAR:** Bogotá D. C.
5. **FECHA:** Julio 2014
6. **PALABRAS CLAVE:** Derechos Humanos, Víctimas, Narración, Identidad Narrativa, Ricoeur.
7. **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:** El artículo que se realizó, tiene como propósito contribuir a un ejercicio interpretativo sobre las víctimas en el conflicto colombiano; además de presentarse como una posibilidad para que ellas –las víctimas- puedan ser restituidas en sus derechos y recuperar la dignidad que les ha sido arrebatada. Para lograr esa reivindicación, se parte desde una perspectiva de la filosofía hermenéutica, específicamente aquella que desarrolla Paul Ricoeur y las capacidades que posee todo sujeto. Estas capacidades pueden ser analizadas y “evaluadas” a partir de su puesta en práctica, resaltando todo aquello que puede y debe ser realizado por los sujetos y que contribuyen a la construcción o formación de sujetos éticos-políticos merecedores de la categoría *sujetos de derecho*.
8. **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Línea de investigación de la USB, facultad de Filosofía: Filosofía Contemporánea.
9. **METODOLOGÍA:** El artículo corresponde a un tipo ejercicio investigativo que responde a un método, de poder llamarse así, hermenéutico, en el que se pone en juego una manera de interpretar los textos, sin embargo, también puede verse como parte importante en la interpretación de la mundo de la vida, caso *las víctimas en Colombia*.
10. **CONCLUSIONES:** Con la elaboración del artículo, se evidencia que:
  - La filosofía no es una manera de abstraerse del mundo, por el contrario, ella nos posibilita tener lecturas sobre el mismo y poder construir reflexiones que permitan un abordaje de los problemas contemporáneos desde diferentes perspectivas y a su vez, contribuir a las soluciones de los mismos.
  - Una lectura de la realidad colombiana, en cuanto al conflicto y lo que este genera, a partir de la hermenéutica de Ricoeur, se abre un camino para que la narración se presente como una posibilidad para reconstruir la identidad perdida de las víctimas y la restitución de su dignidad.
  - Los Derechos Humanos pueden y deben ser abordados desde la filosofía para que su campo de estudio no solo se amplié, sino para que el ejercicio de los mismos recobre sentido

**SUJETO-NARRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

**YURANY CASALLAS PARDO**

**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA**

**BOGOTÁ. D. C. - 2014**

**SUJETO-NARRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

**YURANY CASALLAS PARDO**

**Artículo presentado como requisito para optar por el título de especialista en Filosofía  
Contemporánea**

**Asesor: Jorge Enrique Pulido**

**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA**

**BOGOTÁ. D. C. - 2014**

## SUJETO-NARRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

*La convicción de que todo lo que sucede en la tierra debe ser comprensible para el hombre puede conducir a interpretar la Historia mediante lugares comunes. La comprensión no significa negar lo que resulta afrentoso, deducir de precedentes lo que no tiene tales o explicar los fenómenos por tales analogías y generalidades que ya no puede sentirse el impacto de la realidad y el shock de la experiencia. Significa, más bien, examinar y soportar conscientemente la carga que nuestro siglo ha colocado sobre nosotros –y no negar su existencia ni someterse mansamente a su peso-. La comprensión, en suma, significa un atento e impremeditado enfrentamiento a la realidad, un soportamiento de ésta, sea lo que fuere.*

(Arendt, 2005, pág. 4)<sup>1</sup>

El presente escrito tiene como propósito reflexionar en torno a una problemática que atañe a cada uno de los seres humanos y que hoy en día adquiere relevancia, especialmente en Colombia; dicho tema es el de las *víctimas* –aquellas que han sido vulneradas en sus derechos- quienes buscan mecanismos para hacer sentir su voz de denuncia y protesta, así lo afirma la Defensoría del Pueblo:

...se ha venido consolidado la tendencia de la gente común a expresar su inconformidad y protesta en el lenguaje de los derechos: los campesinos que sufren la violencia de la guerra, los indígenas sin tierra, los asalariados y obreros, los habitantes de los barrios marginados, todos ellos apelan a la dignidad vulnerada o al derecho a la vida, amenazados por los actores de la violencia o por la desidia e ineficiencia del Estado. (Defensoría del Pueblo, 2004, pág. 10)

Son estos actores vulnerados quienes buscan espacios de reivindicación y se encuentran con aquellos quienes tapan sus oídos para no escucharlos, que cierran sus ojos o dan la vuelta para no ver lo que sucede o quienes por sola omisión y permisividad, no actúan a favor de ellos. Sin embargo, se debe hacer una salvedad, existen sujetos quienes luchan día tras día por el cumplimiento de los Derechos Humanos y que pretenden ser una voz, una luz para los abandonados y acallados.

Es precisamente esa falta de voz por parte de las *víctimas* en Colombia, la que se busca resaltar en este artículo, ya que se ha olvidado que existen otros y otras a quienes se les ignora que afecta y nos compete, porque de alguna manera todos y todas hemos sido vulnerados en nuestros derechos y necesitamos evidenciar nuestra indignación y la exigencia del respeto a nuestra dignidad humana.

---

<sup>1</sup> Esta cita se retoma del prefacio de Los Orígenes del Totalitarismo.

Para llevar a cabo esta tarea, en este artículo se recurre al autor francés Paul Ricœur, en especial a su texto “Fenomenología del hombre capaz” (Ricœur, 2006), como texto principal. En este texto Ricœur explica cómo el ejercicio reflexivo en torno a sí mismo, lleva a un reconocimiento de la responsabilidad, lo cual conduce a una atribución a quienes realizan una acción. Lo anterior se evidencia, o así lo refiere el filósofo francés, en el momento en el que se busca responder a las preguntas qué y cómo de una acción antes de quién es responsable de la misma. A este sí-mismo reflexivo se le conoce como “ipseidad”<sup>2</sup>, es decir a esa identidad que es capaz de configurarse a medida que se encuentra con otros y otras, con sus acciones y la imputación que debe asumir, puesto que toda acción es susceptible de ser juzgada, ya que afecta a los demás y permite que el sí-mismo se evalúe y reconozca como actor o como afectado por. Además de este referente conceptual se recurrirá a otros textos del mismo autor, así como a otros autores que contribuyen al análisis y a la propuesta de solución a nuestro problema, por ejemplo, nos encontramos con los textos de María Pía Lara, Hans Robert Jauss, Angelo Papacchini.

El ensayo de Ricœur, “Fenomenología del hombre capaz”, constituye el texto guía, donde se reconoce que el ser humano posee diversidad de capacidades, entre las cuales «*el puedo*» juega un papel fundamental dentro de la acción; en palabras del mismo autor:

...la serie de figuras más importantes del «puedo» constituye la espina dorsal del análisis reflexivo, en el que el «puedo», considerado en la variedad de sus usos, proporcionaría su mayor amplitud a la idea de acción (Ricœur, 2006, pág. 123)

Aquí se pretende desarrollar cada una de las características de las capacidades del ser humano -poder decir, poder hacer, poder contar y contarse y la imputabilidad-, a través de un despliegue de ideas con respecto a cada una de ellas. Sin embargo, se hará énfasis en su capacidad narrativa, en el poder contar y contarse y ello con el fin de responder a la pregunta: *¿De qué manera el ejercicio narrativo, como capacidad del ser humano, contribuye a la reivindicación de los derechos humanos y dignidad de las víctimas, especialmente en Colombia?*

Esta pregunta establece el camino a seguir en el desarrollo del artículo. Dicho recorrido comenzará con una mirada general sobre la problemática –violación de los derechos humanos-, punto de partida que permite desplegar una serie de reflexiones en torno al ser humano y sus acciones. En un segundo momento, se miraran dichas acciones a la luz de “la fenomenología del hombre capaz”, la cual, evidencia un ejercicio de análisis acerca de las diferentes capacidades del ser humano. Después de realizar la explicación pertinente sobre las capacidades, es necesario hacer énfasis en la *capacidad narrativa* como eje articulador

---

<sup>2</sup> Esta identidad es desarrollada por Ricoeur en la configuración de la trama. Esta identidad ipse se encuentra acompañada de la identidad ídem. La primera entendida como las variaciones que sufre el sí mismo, dadas las vicisitudes, lo inesperado; la segunda, se caracteriza por todo aquello que se mantiene invariable en el tiempo. Estas dos identidades se ven siempre envueltas en el desarrollo de la trama en el que se ponen en juego la *concordancia discordante* donde se exponen, las mediaciones, los acontecimientos de la trama.

de las demás capacidades y fuente primordial para dar solución al problema planteado; para ello es necesario establecer una relación entre la capacidad narrativa del ser humano y los derechos humanos, mostrando las contribuciones que dicha capacidad ofrece para el contexto colombiano, enmarcado en un conflicto en el que todos y todas nos hemos visto envueltos y el cual ha desatado una cadena de vulneraciones a los derechos humanos. Por último, se establecen unas conclusiones, las cuales, no pretenden dejar la reflexión cerrada; debido a que, las problemáticas entorno al ser humano son constantes y se modifican según el espacio y el tiempo en el que se den.

Es oportuno señalar también que el ejercicio que aquí se pretende llevar a cabo se hace con el fin de exaltar la capacidad narrativa, vista desde las reivindicaciones de los derechos humanos en un contexto específico que es Colombia y ello porque se considera, según María Pía Lara, que:

...las historias son vehículos adecuados para crear un sentido de comunidad, ya que generan juicios reflexionantes y se constituyen como los medios idóneos para rehacer las premisas normativas de las comunidades que aspiran a crear un concepto de justicia distinto al de su pasado que pueda marcar la clase de ruptura explícita que se realiza con respecto de ese pasado totalitario. (Pía Lara, 2009, pág. 36)

## DERECHOS HUMANOS

*...aprender de las catástrofes... nos obliga a ver los espantosos rasgos del siglo que ha "inventado" la cámara de gas, la guerra total, el genocidio patrocinado por el Estado y los campos de exterminio, el lavado de cerebro, los aparatos de seguridad del Estado y la vigilancia panóptica de poblaciones completas. El siglo XX ha "generado" más víctimas, más soldados muertos, más civiles muertos, más minorías desplazadas, más tortura, más muertes por frío, hambre y maltrato, más prisioneros políticos y refugiados, de los que habríamos podido imaginar. El fenómeno de la violencia y la barbarie marca el sello distintivo de esta era.*

Jürgen Habermas<sup>3</sup>

Tal como se acaba de enunciar, este artículo busca reconocer la vulneración de los derechos humanos a cada uno y una de los habitantes de Colombia, ello con el fin de hacer posible la voz de aquellos que pretenden evidenciar el inconformismo por parte de personas que buscan construir un mundo mejor; sin embargo, en esa búsqueda se ha mostrado la capacidad que tienen algunos seres humanos de infringir dolor y pena, de destruir y acabar con la vida de otros. Viendo estos sucesos y otros que competen al país en el que vivimos – desapariciones forzadas, homicidios, desplazamientos, etc.- donde se muestra que la vida y la dignidad de una persona no son relevantes y no tiene ningún valor, surge la pregunta por el sentido y la importancia de los Derechos Humanos (DD.HH.), para ello, se hace uso de una definición de Angelo Papacchini:

---

<sup>3</sup> Esta cita es tomada del texto de (Pía Lara, 2009, pág. 52), quien hace referencia a Jürgen Habermas.

...«los derechos humanos» son reivindicaciones de unos bienes primarios considerados de vital importancia para todo ser humano, que se concretan en cada época histórica las demandas de libertad y de dignidad. Estas reivindicaciones van dirigidas en primera instancia al Estado, y están legitimadas por un sistema normativo o simplemente por el reconocimiento de la comunidad internacional (Papacchinni, 2003, pág. 43)

En esta primera definición, establece que son los seres humanos quienes al sentirse vulnerados exigen el cumplimiento, la reivindicación y protección por parte del Estado, el cual, encuentra su legitimidad, según la Defensoría del pueblo, en la "...capacidad de respetar los límites y satisfacer las exigencias impuestas..." (Defensoría del Pueblo, 2004, pág. 22) por sus ciudadanos. En el ejercicio de las demandas se pone en juego la capacidad que posee el ser humano de comprometerse consigo mismo y con los demás ya que al exigir un derecho que se considera fundamental para su existencia, se está reivindicando para otros; debido a que "...los derechos humanos amparan aquellos reclamos y reivindicaciones que apuntan hacia bienes considerados de vital importancia para individuos y grupos, más que hacia bienes contingentes..." (Defensoría del Pueblo, 2004, pág. 22).

Estas características generales de los derechos humanos, permiten indicar, que el discurso de los derechos humanos se pretende universal y que por tanto cubre a todos los seres humanos, sin importar su diversidad; por el contrario, la resalta, la reivindica y la protege, así lo señala la Defensoría del Pueblo:

... son universales porque... todo individuo perteneciente a la especie homo sapiens debe ser reconocido como titular de estos derechos, sin distinciones de raza, credo o régimen político. (Defensoría del Pueblo, 2004, pág. 29)

Y continúa:

...son universales porque toda persona humana debería estar dispuesta a aceptar, independientemente de sus convicciones éticas o religiosas, las obligaciones correspondientes al reconocimiento de todos los integrantes de nuestra especie como titulares legítimos de estos derechos. (Defensoría del Pueblo, 2004, pág. 30)

Sin embargo, es necesario resaltar que este discurso de los derechos humanos ha sido y sigue siendo criticado, puesto que se presenta como un discurso de Occidente, que pretende imponer su proyecto de dominio (imperio) sobre las culturas no occidentales<sup>4</sup> y, por lo tanto, su universalidad está revestida de una necesidad de control sobre otros, los diferentes.

Se puede estar de acuerdo o no con dichas afirmaciones o posturas, pero los derechos no dejan de ser un logro de la humanidad frente a las injusticias y barbaries humanas. Cabe recordar que la declaración de Derechos Humanos de 1948, es producto de las dos guerras

---

<sup>4</sup> *Ibíd.*, p. 31.

mundiales (1914-1918 y 1939-1945), momentos en los que se mostró la capacidad destructiva de los seres humanos, además de la instrumentalización y la vulneración total de la dignidad humana del ser humano, al ser visto como objeto, cosa, número, enemigo, que puede y debe ser eliminado.

Son precisamente esos Derechos Humanos, los que aún se siguen reivindicando por la mayor parte de la humanidad y que en el contexto colombiano, el cual nos convoca dentro de este artículo, siguen siendo una constante lucha y una primicia para quienes consideramos que hay que ponerle fin a las catástrofes humanas y la impunidad en este país, dado que «...la crueldad humana tiene el objetivo de destruir la identidad de la víctima» (Pía Lara, 2009, pág. 23)

En Colombia, esa vulneración de los derechos humanos se ha venido dando a lo largo del siglo XX y XXI, agudizándose entre los años 1980 –con el auge de grupos paramilitares y la consolidación de las mafias- hasta nuestros días. Sin embargo, en este país se ha considerado que el período de *la violencia* se ha dado desde los años 40's, específicamente desde 1948 –uno de los referentes a tener en cuenta es el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, el cual desencadenó una lucha bipartidista en todo el país, dejando muertos y desplazados-. Aunque es importante señalar que los conflictos no sólo se han dado en el marco de los poderes políticos, es decir entre tendencias partidistas (conflicto entre partidos); además de ellos, se han presentado conflictos por el control de la tierra, lo que ha generado un gran número de desplazados.

Esta última característica, el desplazamiento<sup>5</sup>, se ha dado de manera indiscriminada en el territorio colombiano y ha ido en aumento; debido al accionar de los actores armados (guerrillas, paramilitares y hasta el mismo estado con sus fuerzas armadas), quienes en la “defensa” de sus intereses e “ideales”, no miden las implicaciones y las consecuencias de su actuar.

No sólo es el desplazamiento y el conflicto por el control de la tierra lo que afecta a este país, se encuentran graves ataques al derecho internacional humanitario (DIH), porque los grupos guerrilleros hacen uso “...de siembra de minas antipersonal, reclutamiento masivo de niños y adolescentes y del uso de armas de efectos indiscriminados contra bienes protegidos” (CODHES, 2011, pág. 12). Frente a estas faltas tan graves nos vemos convocados hoy en día a una lucha por la reivindicación de lo humano y de los derechos de cada uno de nosotros, pero dicha lucha no es de carácter armado, por el contrario, lo que se pretende es poder dar una alternativa frente a:

Los campesinos que sufren la violencia de la guerra, los indígenas sin tierra, los asalariados y obreros, los recicladores de basuras, los habitantes de los barrios

---

<sup>5</sup> Los informes sobre el desplazamiento en Colombia, pueden ser consultados en la página de la *Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento*: <http://www.codhes.org/>



marginados, todos ellos expresan sus protestas y reivindicaciones apelando al principio de la dignidad humana y del derecho a la vida, que consideran pisoteados de diferente manera por los actores de la violencia, por la desidia e ineficiencia del estado, por la supervivencia de privilegios, etc. (Papacchini, 2003, pág. 41)

A lo anterior es necesario sumarle las leyes de injusticia que se decretan, como es el caso de Ley de Justicia y Paz ó Ley 975 de 2005, bajo el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, en la que se establecen parámetros para la desmovilización de los grupos paramilitares o las conocidas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). En dicho documento se pone de relieve las penas dadas a quienes, cometiendo delitos de lesa humanidad –masacres, torturas, desplazamientos, etc.-, sólo de 5 a 8 años de cárcel.

Dichas políticas y leyes que deberían disminuir el conflicto, lo que han hecho es que aumenten: Según CODHES, “entre el primer semestre de 2010 y el mismo período de 2011 aumentaron las masacres de 17 a 22, subió el número de víctimas en estas masacres de 81 a 101 y se incrementaron los asesinatos selectivos de indígenas de 41 a 55” (Papacchini, 2003, pág. 13)

Parece que en vez de procurar unas mejores condiciones de vida para los habitantes de este país, lo que se genera día tras día es un sentimiento de desconfianza y de preocupación, porque no se ven soluciones prontas al conflicto, por el contrario:

[...] se mantiene la salida forzada de miles de personas que huyen de enfrentamientos armados, bombardeos y ametrallamientos aéreos, en medio de un conflicto que persiste sin solución militar, no obstante la continuidad de la política de seguridad democrática y su proceso de militarización del territorio y la sociedad, no exenta de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. (Papacchini, 2003, pág. 12)<sup>6</sup>

Es precisamente frente a estos hechos de vulneración de los derechos humanos, de la dignidad humana que este escrito se elabora, con el fin o la pretensión de contribuir a los esfuerzos de análisis y posibles, no soluciones al conflicto, sino de dar visibilidad a las víctimas del mismo, de poder aportar desde el ejercicio de la filosofía a problemáticas sociales reales, contemporáneas y propias.

Bajo esas intenciones, en este artículo se considera que:

Los derechos humanos son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional –por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos- y por esto mismo

---

<sup>6</sup> Comentario realizado por el director de la fundación y docente Marco Romero.

considerados merecedores de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional.<sup>7</sup>

Y en este sentido se deben defender, promulgar y reivindicar para el bienestar de cada uno de los seres humanos.

## LA FENOMENOLOGÍA DEL HOMBRE CAPAZ

Plantear una lectura sobre la vulneración a los Derechos Humanos en Colombia pone de manifiesto, no solo la necesidad de comprender las condiciones en las que se encuentra el país actualmente, sino que exige proponer posibles soluciones no al conflicto, sino a la reivindicación de los derechos de las víctimas del mismo, y es precisamente allí el lugar en el cual se inscribe este escrito, puesto que al interpretar la violencia en Colombia y con ella la pérdida de la dignidad humana, se encuentra un camino, una luz, que permite la reivindicación de los derechos y una posibilidad, tal vez de no repetición y de no olvido, porque mantener en la memoria es poner en conocimiento la capacidad de daño que puede infringir la humanidad sobre si-misma. Ese *poder* entendido como capacidad que cada ser humano tiene, es una de las contribuciones que realiza el filósofo francés Paul Ricœur en su texto *Caminos del reconocimiento*, allí evidencia cómo el ser humano posee una diversidad de capacidades, las cuales se hacen evidentes con sus acciones y a través de las cuales se reconoce a sí mismo, así lo explica Ricœur: “El rodeo por el «qué» y el «cómo», antes de volver al «quién», es exigido...por el propio carácter reflexivo del sí, que en el momento de auto designación, se reconoce a sí mismo.” (Ricœur, 2006, pág. 125)

En este ejercicio de reconocimiento de ser *capaz*, no solo pone en evidencia al victimario, es decir a quien comete una falta o un daño y puede ser imputado por ella, sino que también la víctima encuentra un espacio en el cual puede narrar sus experiencias, de dolor, sufrimiento, odio, así como la necesidad de reconocimiento y perdón.

Esta mirada a las capacidades del ser humano, son una manera de reivindicar su accionar en el mundo, donde no se encuentra solo y todo aquello que haga puede afectar a otros, por tal motivo es necesario ver cada una de las capacidades que poseemos y las implicaciones que cada una tiene dentro el contexto de nuestra preocupación: *las víctimas en Colombia*.

Para poder comprender mejor la fenomenología que propone Ricœur, es necesario explicar cada una de las capacidades que él desarrolla en el texto mencionado con anterioridad, dicha explicación irá acompañada de una reflexión acerca de las víctimas –tema que aquí nos preocupa-, puesto que es a través del ejemplo o más bien de la condición de las víctimas, donde se pone en “operatividad”, por llamarlo de alguna manera, la *fenomenología del hombre capaz*. Sin dar más largas al tema demos comienzo a la primera

---

<sup>7</sup> Defensoría del Pueblo. *¿Qué son los Derechos Humanos?* Óp. Cit., p. 22.

capacidad señalada por Ricœur: *Poder decir*. Esta capacidad hace referencia a la auto-designación del sujeto de sus acciones; es decir, poder hablar sobre sí mismo y lo que hace o sobre otros y el mundo que lo rodea y habita.

La autodesignación del sujeto hablante se produce en situaciones de interlocución en los que la reflexividad contemporiza con la alteridad: la palabra pronunciada por uno es una palabra dirigida a otro; además, puede responder a una interpelación que le haga otro. (Ricœur, 2006, pág. 128)

Reconocer la capacidad de decir como parte constitutiva de la comunicación y la interacción con el otro, es señalar la importancia que juega la alteridad en la construcción del sí mismo, además que en el ejercicio de la interlocución, se pone en juego la comprensión y la capacidad de habla para explicar o justificar mis acciones o para someterlas a juicio por las faltas cometidas.

El *poder decir*, contribuye al ejercicio de poder alzar la voz y decir yo hice... o yo fui agredida... o quiero que escuchen mi testimonio y mis necesidades; esto a su vez es reconocer que yo y otros tenemos las posibilidades de hacernos escuchar y poder manifestar nuestra indignación frente a los maltratos que sufrimos día tras día al ser vulnerados nuestros derechos. Pero esta no es la única función que tiene esta primera capacidad –aquí podría entenderse o verse como función contestataria, reaccionaria-, ella también permite mostrar esperanzas, sueños, ideas, dudas, olvidos, que al encontrarse con otros –con sus sueños, esperanzas, etc.-, podemos construir y modificar lo que somos y queremos ser.

En Colombia es necesario que las víctimas recuperen su voz y puedan designarse como personas sufrientes y dolientes a quienes se les ha agredido física y moralmente, vulnerando su dignidad y condición de humanos y desde allí pueden exigirle al Estado y los demás seres humanos que les sea respetada y reconocida su dignidad y se les respeten y se les cumplan y protejan sus derechos, junto con la retribución material de todo lo que han perdido por el conflicto armado.

Además de *poder decir*, el ser humano cuenta con la capacidad, según Ricœur, de *poder hacer*. Dicha capacidad hace referencia, nos dice el filósofo "...a la acción misma en el sentido limitativo del término, que designa la capacidad de hacer que ocurran acontecimientos en el entorno físico y social del sujeto actuante" (Ricœur, 2006, pág. 129). Hacer que ocurran cosas, es determinar que, uno como sujeto actuante, es la causa de las acciones, comportamientos, etc., es decir, yo decido y actúo, pero dicha actuación debe condicionarse a las implicaciones que tiene mi acción frente a otros, es tomar conciencia de mi responsabilidad por las consecuencias generadas por algo que yo hice. El autodesignarse actuante es, pues, mirar las razones e intenciones que llevaron a la acción, permitiendo que se dé una "adscripción" de las acciones a un sujeto determinado, así lo señala Ricœur:

El término “adscripción” subraya el carácter específico de la atribución cuando ésta concierne al vínculo entre la acción y el agente, del que se dice también que él la posee, que es “suya”, que se la apropia. La adscripción tiene por mira... la capacidad que posee el propio agente de designarse como aquel que hace o ha hecho (Ricœur, 2006, pág. 131).

Aquellos que han atentado contra la dignidad de otros, deben asumir su responsabilidad y designarse o adscribirse como actores causantes del daño a otros; eso suponía que debían hacer aquellos que se acogieron a la ley de justicia y paz, pero que aún no han contado todas las atrocidades cometidas durante su dominio.

Y aún, aquellos actores que todavía permanecen en el ejercicio de la violencia, justifican su accionar, es decir sus intenciones y sus razones que motivan sus prácticas; sin embargo, nada justifica el atentar contra otro ser humano, desplazarlo o matarlo o torturarlo, etc., porque se estaría eliminando el carácter humanos de cada uno de nosotros.

A su vez es necesario que las víctimas se apropien del *poder hacer*, para que sus acciones vayan encaminadas a la búsqueda de la dignificación propia y la lucha por sus derechos.

También encontramos otra capacidad y es la que más nos interesa desarrollar dentro del escrito, buscando un punto de conexión con las mentadas anteriormente (poder decir y poder hacer) pero que se hará más adelante, hablamos de la *capacidad de contar y poder contarse*. Si bien, cuando se habla de contar, el termino reviste un carácter cuantitativo; sin embargo, en el caso de la fenomenología de Ricœur, así como en una gran parte de su obra, el contar, adquiere un carácter cualitativo, puesto que, allí se habla contar como sinónimo de narrar.

Es la capacidad que tenemos todos los seres humanos de hacer de nuestra vida, es decir de nosotros mismos, una narración que contribuya a la construcción de la identidad de lo que somos y podremos ser. En esa construcción narrativa del sí mismo, la identidad personal se proyecta como una identidad narrativa, la cual se va construyendo en la medida que la trama se va configurando; debido a que, en el ejercicio de la construcción de la trama se ponen en juego las acciones. El ejercicio de narrar pasa por ser una práctica creativa en la que el sujeto actuante y sufriente puede ponerse en trama e ir configurando su identidad y la pone en diálogo con otras identidades.

Otorgarle esa capacidad creativa al ser humano es darle la posibilidad de que los mundos que retrata o crea tengan una validez no sólo para sí mismo, sino para todos aquellos que encuentran allí la posibilidad de recrear mundos o permitirse reconocer un mundo. Y no sólo el sujeto es creador de expresiones artísticas, sino que su trasegar en el mundo con sus diferentes experiencias le ha ampliado su marco creativo, ya que son los sujetos quienes

“...han producido su propio mundo histórico...” (Jauss, 1986, pág. 103)<sup>8</sup>. Extender la esfera de la creatividad es relevante en la medida que es la humanidad quien ha estado en una búsqueda constante de aquello que le permita trascender y para ello se narra, describiendo, inventando, pero siempre busca la manera de plasmar su experiencia con el mundo, en un tiempo-espacio, en el que se encuentre y se desenvuelva. Sin embargo en el encuentro con los otros, esa identidad narrativa se ve amenazada porque se ponen en juego las ideologías de poder, las cuales tienen como propósito:

...manipular estas frágiles identidades a través de mediaciones simbólicas de la acción y principalmente, mediante los recursos de variación que ofrece el trabajo de configuración narrativa, puesto que siempre es posible...narrar de otro modo (Ricœur, 2006, pág. 137).

Es precisamente esta capacidad la que pone en juego el poder decir y el poder hacer, porque no sólo somos sujetos sufrientes y dolientes, sino que además podemos autodesignarnos como agentes o protagonistas de nuestras tramas, las cuales construimos diariamente y en las que decimos qué somos y quiénes somos y lo que hacemos, es decir, nuestras acciones. Es precisamente esta construcción narrativa la que se quiere reivindicar en este artículo, la cual se hará en el siguiente apartado –allí se dará cuenta de la construcción de la identidad narrativa-.

Al recuperar la capacidad narrativa, permite a las víctimas evidenciar sus historias y sus luchas constantes para reivindicar quiénes son y qué quieren del mundo, principalmente del estado y su papel garante y protector de los derechos humanos.

Por último, nos encontramos con la *imputabilidad*, la cual pretende “...poder cargar con las consecuencias, de sus actos, en particular los que son tenidos por un daño, un perjuicio, cuya víctima es otro” (Ricœur, 2006, pág. 138), es decir, que el sujeto responsable de sus acciones debe asumir las consecuencias de los mismos.

Además de lo anterior, la imputabilidad es la capacidad de poder señalar las acciones del otro e imputárselas, es hacerle caer en la cuenta de que toda acción que realice tiene una carga moral, ya que afecta a otros y es esa infracción la que se imputa. Y es al Estado y los diferentes actores armados a quienes se les imputa sus acciones denigrantes de lo humano, al igual que aquellos sujetos que por omisión o permisión no actúan y no exigen la protección de los derechos propios o de otros.

Al señalar las características de cada una de las capacidades del ser humano y su aplicación en el contexto colombiano, se pretendía dar un despliegue de ideas en las que se identifica el *puedo* en todas sus acepciones y posibilidades que contribuyen a su configuración como

---

<sup>8</sup> El hombre como creador de la historia, es señalada por Jauss tomando como referencia a Giambattista Vico y su texto de *La Ciencia Nueva*.

sujeto actuante y que en nuestro caso, busca la reivindicación de su dignidad, la cual perdió al convertirse en víctima.

## LA NARRACIÓN COMO POSIBILIDAD

*...la experiencia siempre puede ser narrada... en el límite de lo que se puede decir, siempre nos confrontamos con la necesidad extrema, la de compartir con otros aquello que nos ha ocurrido.*

(Pía Lara, 2009, pág. 35)

Antes de hablar de la narración como posibilidad de solución a nuestra problemática, primero se busca establecer aquello que se dejó pendiente en el apartado anterior y que es importante desarrollar acá, porque nos permite entender la configuración de una identidad narrativa y con ello, justificar la importancia de las narraciones para dar paso a la respuesta de nuestra pregunta guía, la cual traemos nuevamente a colación *¿De qué manera el ejercicio narrativo, como capacidad del ser humano, contribuye a la reivindicación de los derechos humanos y dignidad de las víctimas, especialmente en Colombia?*

Sin más preámbulo demos cuenta de la identidad narrativa.

### **La construcción de la identidad**

Siguiendo el pensamiento de Ricœur, la identidad de un sujeto o la identidad personal, debe ser vista como la construcción de una *identidad narrativa*, la cual busca mostrar la problemática de la permanencia en el tiempo y el cambio a lo que él llama, retomando a Aristóteles las *concordancias* y las *discordancias*. Dicha identidad, se lleva a cabo por medio de la elaboración de una trama que es entendida como:

...el principio de orden que vela por lo que Aristóteles llama «disposición de los hechos». Por discordancia entiendo los trastrocamientos de fortuna que hacen de la trama una transformación regulada, desde una situación inicial hasta otra terminal. Aplico el término de configuración a este arte de la composición que media entre concordancia y discordancia (Ricœur P. , 2003, págs. 139-140).

La *concordancia discordante*, como debe mirarse esa construcción de la trama, o lo que es lo mismo su configuración, permite colocar aquellos elementos que hacen que dicha trama sea un mundo en el que se ponen en juego aquello que somos y todas las adversidades que sufrimos y que permiten ir modificando ese ser que somos, es decir, un continuo de configuración, el cual

...consiste en que, según la línea de concordancia, el personaje saca su singularidad de la unidad de su vida considerada como la totalidad temporal singular que lo distingue de cualquier otro. Según la línea de discordancia, esta totalidad temporal está amenazada por el efecto de ruptura de los acontecimientos imprevisibles que la van señalando (encuentros, accidentes, etc.); la síntesis concordante-discordante hace que la contingencia del acontecimiento contribuya a la necesidad en cierto sentido retroactiva de la historia de una vida, con la que se iguala la identidad del personaje. Así el azar se cambia en destino. Y la identidad del personaje, que podemos decir 'puesto en trama', sólo se deja comprender bajo el signo de esta dialéctica (Ricœur P. , 2003, pág. 147).

Esta dialéctica –concordancia discordante- de la configuración de la trama y de la identidad narrativa, es una muestra de otra dialéctica: mismidad – ipseidad. La primera –la mismidad- entendida como aquella que permanece, que es inmutable; la segunda –la ipseidad-, como aquello que es extraño a uno, lo otro, lo cambiante. Esta tensión no debe separarse al momento de entrar a mirar la identidad, puesto que ésta muestra la complejidad que somos, si bien hay algo que permanece en el tiempo, también somos sujetos o “personajes puestos en trama” que sufren y padecen adversidades, cosas que se escapan a sí mismo y que no puede controlar pero que de alguna manera modifican el ser que somos.

### **La narración a través de la vida y la vida a través de la narración.**

La narración posibilita darle sentido a las acciones que realiza cada sujeto. Eso es posible porque en el momento que actuamos no somos conscientes de las implicaciones que pueden tener nuestra manera de proceder en el mundo, pero al crear un relato de lo que hacemos, es posible reflexionar sobre eso que hicimos y es a través de este relato que podemos crear expectativas, posibilidades de lo que puedo ser, teniendo como base la manera en la que comprendo mis acciones. Para poder comprender ese marco de acciones y de relaciones que establecemos en el mundo, se debe tener en cuenta que es debido a ese mundo simbólico compartido y heredado por la cultura que permite interpretar el mundo, a sí mismo y a los demás.

No sólo es en la narración que elaboro de mí mismo la que me permite “sufrir” una *refiguración*, también influyen aquellas que leo, sean historias de vida o novelas literarias, en esos mundos desplegados ante mí, encuentro que allí existen personajes, relaciones y situaciones que se asemejan a las que entablamos diariamente. Además, es en el ejercicio de la lectura donde “...se desarrolla un juego de intercambio entre las expectativas modificadas y los recuerdos transformados” (Ricœur P. , 1999, pág. 882), es allí donde es posible confrontar las interpretaciones, permitiendo que el texto se abra y yo el sí mismo esté atento a escuchar aquello que quiere decir, mostrar. Hacer posible esta apertura es reconocer que las narraciones tienen una capacidad que va más allá del ocio, son parte de la vida porque allí sufrimos, odiamos, nos identificamos con un personaje, juzgamos las

acciones de esos personajes, justificamos aquello que se considera correcto o no –se pone en juego los valores que hemos construido de manera relacional, es decir con el/los otro/s-.

### *Las narraciones y las víctimas en Colombia*

En ese ejercicio de la construcción de las narrativas se ponen en juego las historias de vida de cada una de las víctimas, las cuales, cuentan las atrocidades que fueron capaces de cometer otros y cómo quien debe protegerlos (el Estado) contribuye no a su bienestar, sino a su denigración. El hecho de “...que los seres humanos seamos capaces de lastimar a otros y que decidamos hacerlo es un tema que refleja cuán enigmática es nuestra naturaleza” (Pía Lara, 2009, pág. 51) a su vez es preocupante, porque pone de relieve cuáles son los límites de nuestras acciones, que el daño causado es producto del mismo ser humano. Veamos una parte del informe de CODHES:

...la continuidad de la política de seguridad democrática que tanto reclama el expresidente Uribe y reafirma el presidente Santos puede haber significado una mejoría para algunos sectores privilegiados de la sociedad (ganaderos, industriales, inversionistas extranjeros y banqueros) pero no para los sectores más vulnerables que, además, siguen soportando la violencia y el despojo (CODHES, 2011, pág. 14).

Frente a estos datos tan alarmantes, todas aquellas víctimas en Colombia, deben y tienen la obligación de hacer uso de sus capacidades, principalmente de la capacidad narrativa, ya que ella les posibilita el poder decir qué les ha sucedido y cómo sucedieron las cosas; poder hacer, es decir, qué acciones han tomado ellas como víctimas y cómo les ha respondido el Estado frente a su situación; además de establecer y señalar a los responsables directos de dichas vulneraciones, para que sean ellos quienes asuman sus responsabilidades y se les establezca las penas pertinentes no sólo penal, sino moralmente.

Estas acciones narradas nos permiten entender cómo es posible que algo haya ocurrido de una forma determinada cuando podría no haber sucedido así. También nos permite constatar que lo que más tememos es que ese sufrimiento no esté causado por una fuerza exterior, a nosotros mismos, sino que lo provoquen los mismos seres humanos. (Pía Lara, 2009, pág. 77)

Las narraciones que elaboren las víctimas o cada uno de nosotros debe permitir, por un lado reconocer y comprender lo grave de nuestra situación en cuanto a los derechos humanos; también poder aprender de nuestras situaciones, de nuestra historia –si eso es posible-; para así poder lograr una construcción real de justicia, así lo ha venido trabajando el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), a través de cartillas pedagógicas, las cuales buscan mostrar los mecanismos de vulneración de los derechos de las víctimas y la posibilidad que tienen ellas, por medio de la narración como uno de los



mecanismos para el no olvido y el perdón (Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE)).

Hablamos de comprender nuestra situación por medio del ejercicio narrativo, puesto que, al poner en juego las identidades narrativas, también se pone en juego la memoria de cada uno de los personajes puestos en trama –víctimas-, haciendo que las percepciones, interpretaciones, y los mismos recuerdos transformados por otros agentes, impidiendo que se mantenga en la memoria sucesos dolorosos o penosos de nuestra existencia, es más fácil para el poder borrar la memoria o modificar los recuerdos. Es por eso que siempre

Permanece la amenaza de un olvido, irremediable y definitivo que da al trabajo de memoria su carácter dramático. Sí, el olvido es, sin duda, el enemigo de la memoria, y la memoria un intento, a veces desesperado, por arranca algunos restos al gran naufragio del olvido (Ricoeur, 2006, pág. 148)

Esas narrativas contribuyen a que la memoria permanezca y sea conocida por todos aquellos quienes se cierran a la realidad de nuestro país; porque son las víctimas quienes plasman su voz, sus acciones, sus recuerdos, sus deseos, sueños y esperanzas, las cuales, esperan de nosotros, por lo menos, una reacción, un levantamiento, una reivindicación de lo humano y de los derechos que merecemos cada uno de nosotros por ser seres humanos.

Ese ejercicio de comprensión, permite que podamos “...finalmente aceptar lo que irrevocablemente ha ocurrido y reconciliarse con lo inevitablemente existente...” (Arendt, 2005, págs. 31-32)

También dichas narraciones deben abrir las puertas para un aprendizaje del terror humano, para ir transformando nuestra realidad o por lo menos poner en la palestra cada una de las atrocidades que se han cometido en Colombia, con los desplazados, los genocidios, los crímenes políticos, el reclutamiento de menores, los secuestros, la persecución, la intimidación, el exceso del poder policial, etc.

Aprender de las catástrofes...significa que hemos tomado conciencia de por qué nuestras acciones de crueldad, aun cuando pueda parecer que son productos de seres extrahumanos, en realidad son un tipo específicamente humano de acciones...significa también que las sociedades pueden afrontar su pasado cuando se cuestionan sobre lo que les ha ocurrido... (Pía Lara, 2009, pág. 52)

Porque en toda narración se halla un laboratorio moral, en el que se exponen acciones que van a estar sujetas a la aprobación o no de las mismas. En este caso, las narraciones de las víctimas pasan por un juicio sobre los victimarios, una comprensión y una identificación con la víctima, la cual, nos ayuda a que se sienta, de alguna manera, propio el dolor:

...las narrativas nos otorgan un campo comparativo de situaciones que nos permite ampliar nuestra comprensión sobre el mal a partir de la introducción de nuevos sentidos expresivos de lo que constituye un daño moral. (Pía Lara, 2009, pág. 112)

No sólo es narrar sucesos lo que se pretende, es también el reconocerse no como víctimas, sino como sujetos que deben y tienen las capacidades para reivindicarse como sujetos de derechos y que le exigen al estado y a los demás sujetos la protección y garantía de los mismos.

### **A MODO DE CONCLUSIÓN...**

Este escrito, no pretende ser la solución definitiva a nuestros problemas que llevan años, tampoco pretende ser la última voz sobre el tema, sólo busca ser una narración más o quizás, una narración que procura despertar narraciones sobre la manera como la autora comprende el mundo y las acciones, que considero, debo tomar para ser coherente con mi pensamiento.

Con lo anterior, quiero señalar, que aquí se pretendió realizar un ejercicio filosófico en el que tuviese cabida una reflexión sobre lo humano, principalmente sobre el problema de las víctimas en Colombia.

Como conclusiones de este artículo se pueden señalar:

1. Que el problema de las víctimas en Colombia es un problema grave y de vital importancia para nuestro contexto y que merece la pena ser analizado con más profundidad.
2. Es necesario que se sigan abriendo espacios de análisis filosófico entorno a los derechos humanos, porque, de alguna manera, todo lo que reviste de humano es cambiante, según el espacio y el tiempo en el que nos encontremos.
3. Un análisis desde la perspectiva de la narrativa de Ricœur, permite generar otros mecanismos de comprensión frente a los sucesos humanos y una manera distinta de plantearlos y analizarlos. Tal contribución fue la que permitió ver el problema de las víctimas como algo que al ser narrado, nos ayuda a entenderlo e interpretarlo desde distintos lugares y poder sentarnos a discutirlo. Es abrirnos a nuevas y diversas interpretaciones e interpelaciones con los otros, víctimas o no del conflicto, pero que igual vivimos en este país y hacemos parte de estas políticas y somos sujetos de acción, decisión e imputación.

Es necesario que una narración jamás se dé por concluida y una reflexión como esta menos, por eso invité a todos y todas, a quienes les preocupan los temas sociales seguir cuestionando y buscando nuevas maneras de comprender las problemáticas del mundo en el que vivimos

Sólo queda agradecer a cada uno de los y las docentes de la especialización, porque cada uno y una contribuyeron a que mis preocupaciones sociales encontraran un espacio en la filosofía y pudiesen ser llevadas a un documento como este. Documento que no solo es inconcluso, porque se vislumbra una posibilidad y es aquella que permita mirar las víctimas como sujetos de derechos pero desde una perspectiva o una postura alimentada desde Hannah Arendt, la cual contribuiría a entender la responsabilidad y la política desde otros ámbitos fuera de los “normales” (democráticos).

## Referencias Bibliográficas

- Arendt, H. (2005). *Comprensión y política*. Bogotá: Señal que cabalgamos. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia.
- CODHES. (2011). *De la seguridad a la prosperidad democrática en medio del conflicto*. Bogotá: Ediciones Antropos Ltda.
- Defensoría del Pueblo. (2004). *¿Qué son los Derechos Humanos?* Bogotá D.C.
- Jauss, H. R. (1986). *Experiencia estética y hermenéutica literaria. Ensayos en el campo de la experiencia estética*. Madrid: Taurus.
- Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE). (s.f.). *La estrategia de la memoria*. Bogotá: MOVICE.
- Papacchini, A. (2003). *Filosofía y Derechos Humanos*. Colombia: Programa editorial Universidad del Valle.
- Pía Lara, M. (2009). *Narrar el mal. Una teoría postmetafísica del juicio reflexionante*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Ricœur. (2006). *Caminos del Reconocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ricœur, P. (1999). *Tiempo y narración III*. México: Siglo XXI Editores.
- Ricœur, P. (2003). *Sí mismo como otro*. México: Siglo XXI Editores.